



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**59****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 240 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Franco Calvo, frente a “Climaji, Sociedad Limitada”, e “Internacional Tecair, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba respecto de la empresa “Climaji, Sociedad Limitada”, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Respecto de la empresa “Internacional Tecair, Sociedad Anónima”, requiérase a la parte actora, a fin de que en el plazo de cinco días, aporte la cédula de identificación fiscal de la misma, con el apercibimiento de que en caso de no verificarlo, se entenderán las averiguaciones patrimoniales como negativas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Internacional Tecair, Sociedad Anónima”, y “Climaji, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.449/13)

